HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HASENKAMP - ENTRE RIOS





Hasenkamp, 14 de noviembre de 2013

ORDENANZA Nº 21/2013

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos de alquiler y expensas correspondientes a las oficinas del Centro Cívico. Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 926/2006 y 961/2008, se fijó el precio para las oficinas que ocupan el Juzgado de Paz y Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), en las sumas de \$500,00 y \$700,00 respectivamente. Siendo hoy estos valores muy bajos a los abonados por similares inmuebles en la Localidad es que es necesario derogar dichas ordenanzas a efectos de poder fijar los montos del canon locativo según valores de mercado.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese las Ordenanzas N° 926/2006 y 961/2008.-

Artículo 2º: Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a fijar monto de las locaciones según los valores de mercado que rigen en la localidad.-

Artículo 3°: Registrese, comuníquese y oportunamente archivese.-

Nahiara Acosta

∯uis Alberto Bianchi

Secretaria H.C.D.

cepresidente Municipal



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HASENKAMP - ENTRE RIOS





UBÉN DARÍO J. BOLADERAS VIc. Pte. 1º - H.C.D. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES Concejal - F.J.P.V.

CARLOS JAVIER ARDILES Concejal - F.J.P.V.

Honor Harris

TARIA BEATRIZ PASUTTI Concejal - F.J.P.V.

STOP MAURICIO BOSC

JLAUDIA FABIANA BATTISTI Concejal - F.P.C.S.

PARLO RAMON TOMASINI Concejel - F.P.C.S.